

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las nueve horas del día 9 de septiembre de 2.021, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Agosto de 2.021. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD OPERACIÓN DE TESORERÍA (POLIZA DE CRÉDITO).

Visto por la Junta de Gobierno Local las ofertas presentadas para la formalización de póliza de crédito (operación de tesorería) por importe de 250.000,00€ para un periodo de 12 meses para hacer frente a las diferentes necesidades de tesorería que vienen surgiendo en la actualidad, y previa invitación a diferentes entidades consultadas, que han resultado ser Caja Rural del Sur, BBVA y Cajasur. La misma por unanimidad acuerda adjudicarla a la oferta presentada por Caja Rural del Sur.

Primero. Concertar con Caja Rural del Sur, una operación de tesorería con arreglo a las condiciones que a continuación se relacionan, para dar cobertura a las necesidades de tesorería:

Modalidad:	CUENTA DE CRÉDITO
Importe:	250.000,00 euros
Destino:	circulante
Tipo de interés fijo:	0,10%
Liquidación:	Trimestral
Comisión de apertura:	0,04%
Comisión no disponibilidad:	0,10%
Plazo:	12 meses

Formalización: Actuará como fedatario público el Secretario de la Corporación.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ACOGERSE A LA RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2.021.

Visto por la Junta de Gobierno Local la Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales de Andalucía, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2.021, Publicada en el BOJA nº 171, de 6 de septiembre de 2.021. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha convocatoria.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2.021, POR LA QUE SE CONVOCAN , EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2.021.

Visto por la Junta de Gobierno Local la Orden de 31 de agosto de 2.021, por la que se convocan , en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2.021. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha.